

Expediente: 1968-U-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial nº 15.446, mediante la cual se crea la "Red Provincial de Atención Integral para la prevención, atención en fase aguda y rehabilitación del Ataque Cerebro Vascular (ACV)".

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo evaluará los términos de la reglamentación de la Ley Provincial nº 15.446 a los fines de su implementación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 9-10-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-10-2024**

**Reunión nº 14
Reunión nº 23**